

**ANUNCIO****CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES SOCIALES 2018, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE PERSONAL Nº 3189 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Vista el Acta de la sesión del Tribunal Calificador y la Propuesta de fecha 23 de julio de 2018, en la que se resuelve el proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo de Educadores Sociales (Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1702 de 14 de mayo de 2018 y anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 111 de 12 de junio de 2018)

Considerando que conforme se establece en la base novena de la convocatoria, se constituirá finalizado el proceso selectivo, una lista de seleccionados, conteniendo la relación de aspirantes que hayan obtenido como mínimo 2,5 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición, cuyos integrantes podrán ser llamados para proveer las vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal.

Esta Concejalía de Personal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución nº 1991 de 16 de junio de 2015, complementada por Resolución nº 1995, de 17 de junio de 2015 y modificada por la de 20 de julio de 2015, sobre delegación de competencias en materia de personal, por la presente viene a disponer:

PRIMERO: La constitución de una Bolsa de Trabajo de Educadores Sociales, con efectos del día 23 de julio de 2018, y vigencia de 3 años.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	SERGIO	LOPEZ RONDA	53232109-N
2	M ^a MILAGRO	JOVER CARBONELL	19845554-G
3	M ^a ISABEL	OTERO GONZALEZ	76995155-X
4	M ^a JESUS	GARCIA NAVARRO	31846353-R
5	NOELIA	GAZQUEZ JIMENEZ	74373231-V
6	ESTHER	MORANT ZARAGOZA	48532654-D
7	M ^a DEL CARMEN	VERA HERNANDEZ	48560707-W
8	M ^a TERESA	GODOY MARTINEZ	34840543-M



Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
9	MARIA JOSE	VERA ANTON	22001098-B
10	RAFAEL LUIS	GARCIA MESEGUER	21436246-Q
11	SALVADOR	MARTINEZ GARCIA	22141126-S

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 17 de septiembre de 2018